ANALISIS DEL SECTOR

"SUMIISTRO DE COLCHONETAS, COBIJAS, KIT DE ASEO, KIT DE COCINA, KIT DE ALIMENTACIÓN, Y MATERIALES BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR LA OCURRENCIA DE EVENTOS DE INDOLE NATURAL Y/O ANTROPICO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA"

La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcada en un análisis del sector económico y de los oferentes y/o contratistas registrados según el histórico de contratación municipal con objeto similar al del presente proceso de selección a contratar y al investigación de mercado realizado a través de las cotizaciones desarrollas ante proveedores locales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

El Gobierno Nacional mediante la LEY 1523 de abril 24 de 2012 adoptó la Política Nacional de gestión de riesgo de desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en su artículo 37 establecen la obligatoriedad de las administraciones municipales de adoptar mediante los planes municipales de gestión de riesgo de desastres y las estrategias de respuesta de emergencia, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

El Municipio de La Unión actualizo el Plan Municipal de Gestión de Riesgo mediante Decreto 125 del 22 de septiembre del 2021, donde se priorizaron 8 escenarios de riesgo.

En el Municipio han ocurrido eventos por fenómenos de origen natural y/o antrópico (vendavales, desbordamiento de la quebrada, deslizamientos de tierra, incendios, intoxicaciones masivas, tormentas eléctricas entre otros), que ha generado grandes pérdidas para la comunidad, como lo son pérdidas de vidas, cultivos, viviendas, trabajo, que han dejado a sus familias sin el sustento para sobrevivir.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, en su comunicado especial No. 117 del 9 de diciembre de 2021, manifestó: "En los próximos días comienza la transición y llegada de la primera temporada de menos lluvias de inicio de año 2022. Esta disminución gradual y representativa de las lluvias en las regiones descritas favorece el incremento en las temperaturas máximas, el aumento en la probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal y la disminución de las temperaturas mínimas en horas de la madrugada, contribuyendo con ello a la probabilidad de ocurrencia de heladas meteorológicas, especialmente en las zonas del altiplano cundiboyacense, los Santanderes, Antioquia y Nariño.

En cuanto a la evolución del Fenómeno de La Niña, los análisis propios del Ideam, de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y de los centros internacionales de predicción climática indican que las condiciones atmosféricas y oceánicas alcanzaron umbrales de La Niña.

La finalización de la temporada lluviosa y/o la transición a la temporada de menos lluvias no significa ausencia total de lluvia, más aún en condiciones de umbrales de La Niña. Por esta razón es necesario no bajar la guardia en zonas inestables, seguir monitoreando las riberas de los ríos que mantienen niveles altos y tomar medidas preventivas en días que puedan tener lluvias extremas".

Por tanto, no se puede desconocer la fuerte ola invernal que ha afectado a muchas regiones del país en los últimos días, desastre no ajeno a nuestro Municipio y por ello se hace necesario prestar el apoyo desde las entidades del Estado para la ejecución de suministro de materiales y elementos de primera necesidad para atender a la población que se vea afectada por este fenómeno de origen natural y cualquier otro tipo de evento de origen natural y/o antrópico que se pueda presentar o materializar en el Municipio durante el año 2022.

El Plan de Desarrollo 2020-2023 "Me La Juego Por La Unión" en el Programa Prevención y atención desastres y emergencias y el subprograma reducción del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo territorial está encaminado en apoyar al 100 % la población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratoria de calamidad pública.

A continuación, se realizarán los análisis correspondientes al sector, con la finalidad de evidenciar la necesidad del municipio para ejecutar el objeto contractual mencionado anteriormente.

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El comercio al por mayor es una actividad intermedia en la cadena de distribución de bienes. Consiste en la compra y venta de productos en grandes cantidades entre organizaciones comerciales.

Las empresas mayoristas son las que desempeñan esta actividad. Ejemplos de estas compañías, son las que proveen de productos a los supermercados o las que trasladan los componentes electrónicos a las empresas tecnológicas. Se excluye de esta actividad cualquier venta directa a consumidores finales.

El comercio al por mayor, constituye una labor intermedia del proceso de distribución. Estas compañías sirven de enlace entre las empresas de manufactura y los comerciantes al por menor para productos terminados, y entre fabricantes para productos intermedios. Al especializarse en la distribución de bienes, estas organizaciones logran disminuir los costos operativos en el reparto de los productos.

En en el caso contrario, la actividad dedicada a comercializar bienes con los consumidores finales es el comercio al por menor. Este tipo de comercio es la actividad final de la cadena de distribución. Igualmente, los minoristas venden bienes en pequeñas cantidades a un gran número de clientes. Por ejemplo, las tiendas de ropa o vestuario, el abasto de alimentos y las tiendas de venta de electrodomésticos, y artículos tecnológicos.

1. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC 1.1

Evolución de las principales variables total nacional En julio de 2021, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 26,9% y el personal ocupado creció 0,4% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 25,7%. Si se comparan los resultados de julio de 2021 con los de julio de 2019 se evidencia un incremento de 11,4% en las ventas del comercio minorista y una caída en el personal de 5,0%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses[p]
Julio 2021

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses	Variación bienal	Variación año corrido bienal
	Julio 2021/ julio 2020	Enero - julio 2021/ enero - julio 2020	Agosto 2020 - julio 2021/ agosto 2019 - julio 2020	Julio 2021/ julio 2019	Enero - julio 2021/ enero - julio 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	26,9	19,5	8,8	11,4	5,4
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473[a])	25,6	18,6	8,8	12,5	7,2
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	20,4	13,7	7,0	11,4	4,6
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	25,7	18,6	8,8	12,5	7,1
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	17,1	11,0	6,5	12,8	6,5
Total Personal ocupado	0,4	-3,2	-4,8	-5,0	-4,4

a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.
Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC

1.2 Grupos de mercancías

Ventas Reales

Variación
Julio 2021/ julio 2020
Juio 2021/ julio 2019

En julio de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 26,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. Dieciocho (18) líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y la única línea que registró variación negativa fue Equipos y aparatos de sonido y video con -15,9%, contribuyendo con -0,4 puntos porcentuales.

Las líneas con mayor contribución positiva fueron Combustibles para vehículos automotores con una variación de 32,1% y una contribución de 6,1 puntos porcentuales, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con una variación de 65,9% y una contribución de 5,0 puntos porcentuales, y Otros Vehículos automotores y motocicletas1 con una variación de 75,9% y una contribución de 4,2 puntos porcentuales.

Al comparar julio de 2021 con julio de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 11,4%

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Julio 2021/ julio 2020
Julio 2021/ julio 2019p

Líneas de mercancías	Julio de 2021 / julio de 2020		Julio de 2021 / julio de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**26,9**	**26,9**	**11,4**	**11,4**
Combustibles para vehículos automotores	32,1	6,1	7,2	1,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	65,9	5,0	14,7	1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	75,9	4,2	7,2	0,6
Prendas de vestir y textiles	109,0	2,1	10,1	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	31,8	2,0	5,8	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	27,7	1,2	19,1	0,8
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	106,3	1,0	4,4	0,1
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	32,7	0,9	12,8	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	18,0	0,8	8,0	0,3
Alimentos (víveres en general)	2,4	0,6	2,1	0,6
Productos para el aseo del hogar	15,7	0,5	40,4	1,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	25,3	0,5	24,3	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	24,4	0,3	17,2	0,2
Bebidas no alcohólicas	32,2	0,3	2,9	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	8,4	0,3	9,2	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	4,7	0,2	30,6	1,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	4,2	0,2	65,0	1,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	33,6	0,2	-10,0	-0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	-15,9	-0,4	16,5	0,3

Fuente: DANE - EMC.
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
pp: puntos porcentuales
p: preliminar

Variación año corrido

Enero – julio 2021/enero – julio 2020
Enero – julio 2021/enero – julio 2019

En el periodo enero – julio 2021 en comparación con el mismo periodo de 2020, las ventas del comercio minorista crecieron 19,5%. En este periodo, dieciséis líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las tres (3) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con 4,5 puntos porcentuales y Combustibles para vehículos automotores con 4,4 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en la línea de Alimentos (víveres en general) con 1,8 puntos porcentuales.

Al comparar el periodo de enero - julio de 2021 con el mismo periodo de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 5,4%.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero - julio 2021/enero – julio 2020
Enero - julio 2021/enero – julio 2019p

Líneas de mercancías	Enero - julio de 2021/ Enero - julio de 2020		Enero-julio 2021 / enero-julio 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**19,5**	**19,5**	**5,4**	**5,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	63,9	4,5	10,8	1,0
Combustibles para vehículos automotores	28,1	4,4	-0,8	-0,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	51,5	3,1	7,6	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	28,9	1,7	-2,8	-0,2
Prendas de vestir y textiles	58,8	1,7	-9,7	-0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	43,4	1,6	16,5	0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	25,6	1,0	58,5	1,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,6	0,7	21,6	0,7
*Otras mercancías para uso personal o doméstico no especificadas anteriormente	22,5	0,7	4,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	30,9	0,5	-17,2	-0,3
Productos para el aseo del hogar	14,8	0,5	25,7	0,8
Artículos y utensilios de uso doméstico	23,5	0,3	9,9	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	15,5	0,3	9,4	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	9,4	0,3	7,2	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,1	0,2	1,9	0,1
Bebidas no alcohólicas	1,7	0,0	-8,4	0,0
Equipos y aparatos de sonido y video	-2,3	0,0	5,2	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-12,1	-0,1	-26,1	-0,2
Alimentos (víveres en general)	-6,9	-1,8	3,0	0,8

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, platería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
PP: Puntos porcentuales
p: Preliminar
Fuente: DANE - EMC.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual

Julio 2021/julio 2020
Julio 2021/julio 2019

Para el mes de julio de 2021, las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron el comercio de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 67,8% y el Comercio al por menor de combustibles para automotores, con una variación de 32,1%, que en conjunto contribuyeron con 15,6 puntos porcentuales a la variación del período.

2. COMERCIO AL POR MENOR POR DEPARTAMENTOS

2.1 Variación anual

Julio 2021/julio 2020
Julio 2021/julio 2019

Tabla 10. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales[p]
Julio 2021/julio 2020
Julio 2021/julio 2019[p]

Departamento	Julio de 2021 / julio de 2020				Julio de 2021 / julio de 2019			
	Ventas		Personal ocupado		Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	25,6	25,6	0,2	0,2	12,5	12,5	-4,7	-4,7
Bogotá D.C.	24,9	7,9	-2,3	-0,6	9,1	3,0	-7,6	-2,0
Antioquia	35,5	5,3	2,0	0,3	18,5	2,8	-3,8	-0,6
Valle del Cauca	18,9	2,1	-1,1	-0,4	6,0	0,7	-8,2	-1,1
Atlántico	36,4	1,7	2,0	0,1	13,6	0,7	-3,2	-0,1
Santander	20,5	0,8	2,6	0,1	15,4	0,5	-2,8	-0,1
Cundinamarca	5,3	0,4	1,5	0,1	33,8	1,8	3,9	0,2
Otros departamentos	28,6	7,5	2,0	0,6	11,3	3,1	-3,4	-1,0

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).
p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC

Ventas reales

En julio de 2021 frente al mismo mes de 2020, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 25,6%. Según los departamentos desagregados, la mayor contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá, con 7,9 puntos porcentuales, seguido de Antioquia con un aporte de 5,3 puntos porcentuales.
Al comparar julio de 2021 frente a julio de 2019 la variación fue de 12,5%

Ventas reales

En julio de 2021 frente al mismo mes de 2020, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 25,6%. Según los departamentos desagregados, la mayor contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá, con 7,9 puntos porcentuales, seguido de Antioquia con un aporte de 5,3 puntos porcentuales. Al comparar julio de 2021 frente a julio de 2019 la variación fue de 12,5%

Personal ocupado

En julio de 2021 frente a julio de 2020, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 0,2%, cinco (5) de los siete dominios departamentales presentaron variaciones positivas. La variación en el personal ocupado fue de -4,7% al comparar julio de 2021 frente al mismo mes del año 2019.

2.2 Variación año corrido

Enero – julio 2021/enero – julio 2020
Enero – julio 2021/enero – julio 2019

Tabla 11. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado
Siete dominios departamentales
Enero – julio 2021/enero – julio 2020
Enero – julio 2021/enero – julio 2019

Departamento	Enero - julio 2021 / enero - julio de 2020				Enero - julio 2021 / enero - julio de 2019			
	Ventas		Personal ocupado		Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**18,6**	**18,6**	**-3,3**	**-3,3**	**7,2**	**7,2**	**-4,1**	**-4,1**
Bogotá D.C.	18,9	5,9	-5,7	-1,5	4,3	1,4	-6,7	-1,8
Antioquia	22,0	3,4	-2,2	-0,4	11,1	1,7	-3,6	-0,6
Valle del Cauca	10,9	1,2	-4,7	-0,6	-2,4	-0,3	-7,5	-1,0
Cundinamarca	18,3	1,2	1,4	0,1	29,3	1,6	3,4	0,2
Atlántico	18,7	0,9	-1,3	-0,1	7,0	0,4	0,7	0,0
Santander	19,1	0,7	-0,9	0,0	10,1	0,4	-1,3	-0,1
Otros departamentos	19,5	5,3	-2,6	-0,8	7,7	2,1	-3,2	-0,9

p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC.

Ventas reales

En el periodo enero – julio de 2021 frente al mismo periodo de 2020 las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 18,6%. Los siete (7) dominios departamentales estudiados presentaron variaciones positivas. Según los departamentos desagregados, las principales contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni 20 Boletín Técnico Encuesta Mensual de comercio EMC Julio 2021 2019 lubricantes se registraron en Bogotá D.C., con 5,9 puntos porcentuales y Antioquia con 3,4 puntos porcentuales. Por otra parte, al comparar el periodo enero – julio de 2021 frente al mismo período de 2019 se obtuvo una variación de 7,2%.

3- GRANDES ALMACENES E HIPERMERCADOS MINORISTAS (GAHM)

Tabla 12. Variación porcentual de las ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas
Julio 2021 / julio 2020
Julio 2021 / julio 2019
Total nacional p

Porcentaje (%)

Indicador	Anual - bienal		Corrido anual - corrido bienal	
	Jul 2021 / jul 2020	Jul 2021 /jul 2019	Ene - jul 2021/ ene - jul 2020	Ene - jul 2021/ ene - jul 2019
Ventas nominales	21,5	23,9	12,6	16,6
Personal ocupado	-0,7	-2,1	-2,9	-0,8

p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC

En julio de 2021 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de $7,2 billones, lo que significó un aumento de 21,5%, frente a julio de 2020.

En el periodo enero - julio 2021, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a $44,1 billones, lo que significó un aumento de 12,6%, frente al periodo enero - julio 2020.

Si se comparan las ventas nominales de grandes almacenes e hipermercados minoristas del comercio al por menor de julio de 2021 con las de julio de 2019, se observa una variación de 23,9%. Para el periodo enero - julio 2021 frente a enero - julio de 2019 la variación fue de 16,6%.

Personal ocupado

En julio de 2021 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 207.890 personas, lo que significó una caída de 0,7%, frente a julio de 2020. En enero – julio de 2021 los grandes almacenes e hipermercados minoristas ocuparon en promedio 208.704 personas, lo que significó una disminución de 2,9%, frente a enero - julio 2020. Si se compara el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas del comercio al por menor en julio de 2021 con julio de 2019, se presenta una variación de -2,1%.

4. COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL

Variación anual margen comercial

Julio 2021/Julio 2020
Julio 2021/julio 2019

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 27,1% para el mes de julio de 2021 en relación con julio de 2020. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas, siendo el margen comercial del comercio de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos y no especializado el que presentó la mayor contribución al total de la división con 12,9 puntos porcentuales, seguido de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, con 8,3 puntos porcentuales.

Si se compara el margen comercial del comercio al por mayor de julio de 2021 frente a julio de 2019 se evidencia que se registró una variación bienal de 35,0%, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva.

Tabla 13. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional[p]
Julio 2021 / julio 2020 - Julio 2021 / julio 2019

Dominio CIIU Rev. 4 A. C.	Margen comercial		Personal		Margen comercial		Personal	
Código - Descripción	Julio 2021 /julio 2020				Julio 2021 /julio 2019			
	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)
Total comercio al por mayor	27,1	27,1	5,5	5,5	35,0	35,0	-0,2	-0,2
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	26,7	8,3	6,0	1,9	28,3	9,2	-1,9	-0,6
4645. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	24,2	6,0	4,8	1,0	23,3	6,1	7,3	1,4
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	29,0	12,9	5,6	2,6	47,7	19,6	-2,2	-1,0

p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC

https://www.incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/Boletin-Tecnico-17-09-2021.pdf

1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

Para desarrollar el objeto contractual se requiere de persona natural y/o jurídica que cumpla con las condiciones solicitadas por la entidad, que atienda los alcances del proceso de selección y fundamentalmente que cuente con los suministros de materiales y elementos de primera necesidad para atender a la población que se vea afectada ante cualquier evento de origen natural y/o antrópico que se pueda presentar o materializar en el Municipio durante el año 2022.

El futuro contratista se encargará de suministrar los siguientes elementos como parte del alcance del objeto contractual:

ITEM	**Denominación del Bien**	**Colchonetas**
1	Denominación Técnica del Bien	Colchoneta Espuma
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Colchoneta en espuma densidad 23, Largo x Ancho 120 cmx60 cm, Espesor 5 cm Densidad 23 kg/m
ITEM	**Denominación del Bien**	**Cobija**
2	Denominación Técnica del Bien	Cobija de Lana
	Unidad de Medida	Unidad

	Descripción General	Cobija de lana
ITEM	**Denominación del Bien**	**Kit de Aseo**
3	Denominación Técnica del Bien	Kit de Aseo
	Unidad de Medida	Kit
	Descripción General	1-Crema Dental de 75 centímetros cúbicos. 3- Cepillo de Dientes en cerdas suaves 2-Jabón de baño empaque individual 120 gramos 1-Jabón de barra para lavar ropa x 300 grs 4-Papel Higiénico 1-Desodorante
ITEM	**Denominación del Bien**	**Kit de Alimentación**
4	Denominación Técnica del Bien	Kit de Alimentación
	Unidad de Medida	Kit
	Descripción General	4-Arroz x500 grs 1-Panela x 500 grs 1- Azúcar x 500 grs 1-Chocolate x 250 grs 1-Lenteja x 500 grs 1- frijol x 500 grs, 1-Aceite x 1.000 grs 1Harina de Trigo x 500 grs 1-Espagueti x 500 1-Caféx500 1-Sal x500 1-Leche en Polvo x 400 grs 1-Atún x 170 grs
ITEM	**Denominación del Bien**	**Kit de Cocina**
5	Denominación Técnica del Bien	Kit de cocina
	Unidad de Medida	Kit
	Descripción General	1 Olla No.24 en aluminio con tapa 1 Chocolatera en Aluminio de 2 litros 2 platos hondos plásticos 3 platos planos plásticos 5 vasos plásticos
ITEM	**Denominación del Bien**	**Teja de Zinc**
6	Denominación Técnica del Bien	Teja de Zinc
	Unidad de Medida	unidad
	Descripción General	Teja de Zinc de 3, 05 x 0,8 mts

ITEM	Denominación del Bien	Teja de Fibrocemento
7	Denominación Técnica del Bien	Teja de Eternit
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Teja de fibrocemento #8
ITEM	**Denominación del Bien**	**Vigueta**
8	Denominación Técnica del Bien	Vigueta o viga
	Unidad de Medida	3x6
	Descripción General	Madera Chanu o Fina
ITEM	**Denominación del Bien**	**Cemento**
9	Denominación Técnica del Bien	Cemento
	Unidad de Medida	Bulto
	Descripción General	Cemento gris bulto x 50 kilos
ITEM	**Denominación del Bien**	**Varillas**
10	Denominación Técnica del Bien	Acero refuerzo
	Unidad de Medida	KG
	Descripción General	Diámetro nominal de 3 /8 " 9.5
ITEM	**Denominación del Bien**	**Ladrillos**
11	Denominación Técnica del Bien	Ladrillo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Ladrillo Macizo
ITEM	**Denominación del Bien**	**Amarras**
12	Denominación Técnica del Bien	Amarras
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Amarra para Tejas
ITEM	**Denominación del Bien**	**Plástico**
13	Denominación Técnica del Bien	Plástico
	Unidad de Medida	Metros
	Descripción General	Plástico negro # 16 - 3mts de ancho.

El proveedor seleccionado para el suministro objeto del presente proceso, deberá contar con la disponibilidad de los elementos requeridos, así como de la logística de transporte necesaria para hacer la entrega en el tiempo y lugar indicado en los presentes estudios y documento previos.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en los documentos y estudios previos, con el fin de ejecutar el objeto materia de este estudio.

Teniendo en cuenta que los servicios a prestar involucran la compra y entrega de colchonetas, cobijas, kit de aseo, kit de alimentación, kit de cocina y material de construcción el contratista constituye un factor diferenciador en términos de costos y de eficiencia en la operación logística para entrega, por tanto, es común que este tipo de servicios sea prestado con mayor eficacia por aquellas personas naturales o jurídicas ubicadas en el Departamento del Valle del Cauca.

El suministro de estos elementos deberá cumplir además con las siguientes condiciones y calidades:

Elementos Adicionales: el contratista declara que acepta que por acuerdo entre las partes y siempre y cuando no se afecte la ecuación económica del contrato podrán hacerse cambios en los ítems y en las cantidades a solicitar por parte del municipio.

Atención Oportuna: Dar cumplimiento a las características técnicas mínimas establecidas requeridas por la Alcaldía Municipal de La Unión Valle, y con las cantidades ofertadas. El proponente debe garantizar la entrega inmediata del pedio según sea el cado de atención.

Instalaciones: Se deberá contar con instalaciones físicas y administrativas debidamente adecuadas para el suministro de los elementos.

Entrega. El proponente adjudicatario deberá contar con los medios de transporte necesarios para la entrega de los elementos en las cantidades solicitadas por la Administración Municipal, a través del supervisor del contrato que garanticen la entrega oportuna del pedido realizado. Todos los costos generados por la distribución y transporte estarán a cargo del contratista que resulte favorecido en el proceso de selección.
Cantidad: El oferente deberá suministrar los elementos objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, ya que éstas podrán presentar variaciones, bien sea en cuanto a mayores o menores cantidades de los ítems (Descripción) contratados, evento en el cual podrá operar la compensación con otros Ítems.

Características de los elementos: Los elementos a suministrar deben ser nuevos de óptima calidad y garantizar su efectividad.

Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del objeto contractual será de (09) nueve meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y una vez se haya cumplido con los requerimientos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Centro Administrativo Municipal del Municipio de La Unión Valle, Calle 15 No 14-34. Segundo piso – Almacén General con la supervisión de la Secretaria Privada y Gestión de riesgo.

Forma de pago: La forma de pago será mensual, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión que acredite el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. 2. Factura y/o cuenta de cobro. 3. Planilla que acredite el pago de la seguridad social. 4. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia.

Además, deberá contar con el informe de supervisión correspondiente. Si el contratista no presenta la cuenta de cobro con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

La Administración Municipal, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Finalmente, De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el contrato se desarrollará bajo la siguiente codificación:

56101508	COLCHONETAS
52121508	COBIJA
52151807	OLLAS PARA USO DOMESTICO
53131503	CEPILLOS DE DIENTES
53131608	JABONES
50151513	ACEITES VEGETALES
50161814	AZUCAR O SUSTITUTO DE AZUC.
40141700	MATERIAL DE FERRETERIA

1.3. ANÁLISIS REGULATORIO

La modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es la de mínima cuantía conforme al procedimiento establecido en el Artículo 2 numeral 5 de

la Ley 1150 de julio 16 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 16 de del Decreto 146 de 1 de abril de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA" y al procedimiento indicado en el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA M-MSMC-02.

A esta modalidad de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentaria de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con la Ley Colombiana y las normas actualmente vigentes las cuales se entiendes conocidas por todos los interesados y proponentes que participen en el presente proceso de selección.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

En la región son varios las personas naturales y jurídicas que desarrollan las actividades a realizar en el presente contrato, aquí se detallan algunas.

DESCRIPCION	EMPRESA	CIUDAD	TELEFONO
COLCHONETAS	HOMECENTER	Cali Sur: Carrera 100 # 16 - 251	57 18000127373
	FABRICA DE COLCHONES NUEVO ESTILO	TRANSVERSAL 12 CALLE 4A -8, Tuluá, Valle del Cauca	3217205681
	COLCHONES Y DECORACIONES METROFLEX	Cra. 8 #16-73, Cali, Valle del Cauca	3187217743
	CARTAGO COLHOGAR	Cl. 12 ## 2-56, Cartago, Valle del Cauca	3183065336
COBIJAS	ELEGANT HOME	cr 9 #13a 12 Lc 22 Centro Comercial Taiwan, Cali, Valle del Cauca	(2) 8962432
	ALMACENES CENTRO	Calle 12 #8-58 CALI VALLE	(2)6410041
	REMATES EL TIGRE	Cra 22 #26-54, Tuluá, Valle del Cauca	(602) 2224951
	ALMACEN SUPERTELAS	Cl. 10 #4-21, Cartago, Valle del Cauca	(602) 2113233
KIT DE ASEO-ALIMENTACION	Supermercado Cañaveral Tuluá	Cl. 28 #202, Tuluá, Valle del Cauca	(2) 4850175
	Makro Supermayorista	Carrera 1 # 35-41 Cali CLO, Cali	(2) 4312222
	LA MAYORISTA	Cl. 44, Cali, Valle del Cauca	3163337838
	METRO	Calle 9 N ° 12-127	2101111
KIT DE COCINA	HOMECENTER	Av. 6a Nte. #21 Norte35, Cali, Valle del Cauca	01-800-0127373
	ALKOSTO	Cl. 13 #80 - 187, Cali, Valle del Cauca	01-800-0111448
	LA LICUADORA	Carrera 29a #21, Calle 11 A #21-1, Tuluá, Valle del Cauca	3183730819
	LA GABELA INVERSIONES	Cl. 12 #5-36, Cartago, Valle del Cauca	3225687223
	TODO EN TECHOS	Cl. 15 #11-33, Cali, Valle del Cauca	(602) 8842750

TEJA DE ZINC 3,03*08mts, teja de fibrocemento,vigueta, cemento varillas, Amarras, plastico negro 16*3 metros ancho	Ferretería Comercial de Tuberías y Láminas	Cra. 13a #15-37, Cali, Valle del Cauca	(602) 8891536
	DISTRIHERRAMIENTAS DEL VALLE	Cra. 23 #28-39, Tuluá, Valle del Cauca	3235153202
	FERRETERIA LA SUCURSAL	Cra 7 N 12-26 Cartago valle	2121390
LADRILLOS MACIZO	LADRILLOS Y ARCILLAS DEL VALLE	Via la juliana, Cartago valle	3157164721
	Ladrillera San Benito SAS	CFF8+47, Cali, Valle del Cauca	(2) 3300662
	Vallegres Tejas y Ladrillos SA	Cra. 23 #26-52, Cali, Valle del Cauca	(2) 3369065
	LADRILLERA LA TRANSVERSAL - LADRILLERA EN TULUA	Cra. 12 #5-105, Tuluá, Valle del Cauca	3167546035

Para determinar el valor estimado del proceso contractual se realizaron cotizaciones con empresas y personas naturales que desarrollan la actividad objeto del contrato en el Municipio, con el propósito de tener precios base de referencia para el alcance del objeto contractual a desarrollar, así mismo se tuvo en cuenta los costos de legalización del respectivo contrato y la disponibilidad presupuestal para cada una de las acciones a ejecutar.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a cotizar en las siguientes partes:

Kit de Alimentación – Kit de Aseo:

Entidad	Ciudad	Teléfono
Supermercado Mercaplaza	Municipio de La Unión V.	229-2236
Supermercado San Pedro	Municipio de La Unión V.	229-2429
Supermercado La Gran Esquina	Municipio de La Unión V	229-6982

Colchonetas – Cobijas

Entidad	Ciudad	Contacto
Tiendas Olímpicas	Municipio de La Unión V.	229-3002
Mercado Libre	Nacional	https://listado.mercadolibre.com.co/colchonetas-de-espuma
JL&S	Municipio de La Unión Valle	316-6426670
Mueblería el Paisita	Municipio de La Unión Valle	311-2409970

Ferretería:

Entidad	Ciudad	Teléfono
Ferretería El Triunfo	Municipio de La Unión V.	313-5678014
Ferretería La Firma	Municipio de La Unión V.	229-3045
Ferretería Construrama	Municipio de La Unión V.	2292008

Kit de Cocina

Entidad	Ciudad	Teléfono
Almacén el Rey	Municipio de La Unión V.	320-8435489
Almacén El Hogar	Municipio de La Unión V.	229-3045
Almacén el paisa	Municipio de La Unión V.	313-3142460

Item	Descripción	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio	Valor
1	Colchonetas de algodón textil económico de 100x1,90	65	61248	65000	64000	63.416	4.122.040
2	Cobijas lana	50	20000	21000	19000	20.000	1.000.000
3	Kit de Aseo	80	24375	30562	35375	30.104	2.408.320
4	Kit de Alimentación	80	73437	74187	68500	72.041	5.763.307
5	Kit de Cocina- (olla, chocolatera, platos, vasos)	50	72800	80000	78500	77.100	3.855.000
6	Teja de Zinc 3,03x08 mts	20	45000	49000	48000	47.333	946.667
7	Teja de Fibrocemento #8	10	49500	50000	50000	49.833	498.333
8	Vigueta 6 mts	10	95000	60000	60000	71.667	716.667
9	Cemento Gris x 50 kg	20	32500	33500	34000	33.333	666.667
10	Varillas 3/8	20	16750	21875	19375	19.333	386.667
11	Ladrillos maciso	1000	600	600	600	600	600.000
12	Amarras	100	250	250	250	250	25.000
13	Plástico negro 16 x 3 metros de ancho	100	7500	6250	5500	6.875	687.500
	TOTAL						**21.676.167**

Conforme al estudio de precios se estima el valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($21.676.167). No obstante, lo anterior, el municipio cuenta con un presupuesto oficial de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).

En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación, deberá hacerse de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Revisada la página del SECOP, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

Nº Proceso	Tipo de contratación	Entidad compradora	Objeto del contrato	Link	Valor
CMC-22-2020	Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	SUMINISTRO DE KITS, QUE INCLUYA COLCHONETA, COBIJA Y ALMOHADA, PARA REALIZAR SU ENTREGA A POBLACIÓN AFECTADA POR DIFERENTES AMENAZAS (EVENTOS) NATURALES O ANTRÓPICAS, PRESENTADAS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11070963	$9,899,681
U.M 001-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ROQUE	"SUMINISTRO DE COBIJAS, COLCHONES, LAMINAS ZINC Y CABELLETES PARA LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR LA FUERTE TEMPORA INVERNAL QUE SE PRESENTÓ EL DIA 09 DE MARZO DE 2020, SEGÚN DECRETO MUNICIPAL DE URGENCIA MANIFIESTA N. 040 DEL 10 DE MARZO DE 2020"	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10589364	$10.930.470
111-25-01-010	Mínima Cuantía	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES	SUMINISTRO DE COLCHONES, SABANAS, KIT DE COCINA, TEJAS DE ZINC, ALAMBRE Y PUNTILLAS PARA LAS FAMILIAS DAGNIFICADAS POR LA OLA INVERNAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	https://colombialicita.com/licitacion/27704580	$8.999.200

SE CONCLUYE QUE:

Para satisfacer la necesidad detectada el Municipio de La Unión Valle considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca excelentes condiciones técnico económicas para el desarrollo del objeto contractual:

"SUMINISTRO DE COLCHONETAS, COBIJAS, KIT DE ASEO, KIT DE COCINA, KIT DE ALIMENTACIÓN Y MATERIALES BASICOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR LA OCURRENCIA DE EVENTOS DE INDOLE NATURAL Y/O ANTROPICO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA." por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000 M/CTE), con un plazo de nueve (09) meses.

Dado en La Unión Valle a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

LINA MARIA TAMAYO RUIZ
Secretaria Privada y Gestión de Riesgo

Proyecto: Lina María Tamayo Ruiz - Secretaria Privada y Gestión de Riesgo
Reviso aspectos jurídicos: Joaquín Andrés Urrego Y – Abogado contratista